INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO

I.Nº 17/2019

Señor:

MILCIADES BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

El *COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY,* se reúne siendo las 09:40 hs del día lunes 22 de julio de 2019 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.O 01/2019 para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAPUA POTY"**; cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.: 361858
B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 848-30-03
C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 25/06/2019.-

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 810/2018, al ARQ. CARLOS MARIA AQUINO CON C.I. N° 3.187.499, TERESA SOSA PRIETO CON C.I. N° 4.204.560 y RICARDO DAVID RODRIGUEZ con C.I. Nº 3.725.335 Funcionarios de la Municipalidad.----------

MONTO DE LA OFERTA.

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
IMPULSA COMERCIAL **DE VICTOR SILVERO SANTA CRUZ** **RUC Nº: 2122661-0**	**807.321.600 gs.**

3. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **IMPULSA COMERCIAL de Víctor Silvero Santa Cruz con RUC Nº: 2122661-0.-**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

IMPULSA COMERCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	IMPULSA COMERCIAL
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE
B) Poliza de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la Identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
D) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá a acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitación. no es necesario que el pode este escrito en los registros de poderes.	CUMPLE
E) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

Una vez verificada y analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. Que en consecuencia es la única oferta para continuar con proceso del presente análisis que es la presentada por el único oferente **IMPULSA COMERCIAL de Víctor Silvero Santa Cruz con RUC Nº: 2122661-0.**

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
F) Patente Municipal vigente	CUMPLE
G) Registro de Establecimiento (R.E) de alimentos, expedido por la I.N.A.N, vigente al momento de la apertura de las ofertas	CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.		
Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, expedido por el INAN, vigente.	Cumple	
Constancias de Capacitación en Manipulación Higiénica de los Alimentos para Proyectos de Alimentación, expedidas por el INAN (al menos tres)	Cumple	
Registro Industrial, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente al momento de la apertura de las ofertas	Cumple	

4. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; **2)** Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, condiciones que reúnen el oferente **IMPULSA COMERCIAL.**

5. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.-

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION del llamado L.C.O. Nº 01/2019 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAPUA POTY", CON ID Nº** 361858, al oferente **IMPULSA COMERCIAL de Víctor Silvero Santa Cruz con RUC Nº: 2122661-0**, por la suma de **807.321.600 (ochocientos siete millones trescientos veinte un mil seiscientos).----------**

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Carlos María Aquino
Miembro

Teresa Posa Prieto
Miembro

Ricardo David Rodríguez
Miembro